



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

2016
INFORME ANUAL

Primer Informe Anual de Labores de la Agencia
Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al
Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Programa
de Trabajo de Seguridad Industrial, Seguridad
Operativa y Protección al Medio Ambiente 2016.

Septiembre de 2016.

Ciudad de México.



CONTENIDO

1

PRIMER INFORME ANUAL DE
LABORES DE LA AGENCIA
NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS


- 7 INTRODUCCIÓN
- 11 I. PLANEACIÓN CON ENFOQUE A RESULTADOS
- 12 II. PROGRAMA DE REGULACIÓN CRÍTICA
- 16 III. RESULTADOS DE GESTIÓN
- 16 III.1. AUTORIZACIONES Y EVALUACIONES
- 20 III.2. RONDA 1
- 25 IV. SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
- 29 V. POLÍTICA JURÍDICA
- 32 VI. GESTIONAR EFICAZMENTE EL TALENTO

2

PROGRAMA DE TRABAJO
DE SEGURIDAD INDUSTRIAL,
SEGURIDAD OPERATIVA Y
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
2016

- 36 I. GESTIÓN ESTABILIZADA DE LAS OPERACIONES
- 36 II. PROGRAMA DE REGULACIÓN CRÍTICA
- 39 III. MODELO DE INSPECCIÓN BASADA EN RIESGO
- 40 IV. REINGENIERÍA REGLAMENTARIA





PRIMER INFORME ANUAL
DE LABORES DE LA
AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS.

1



INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de México (ASEA), inició operaciones el 02 de marzo de 2015 con el mandato legal de regular y supervisar en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, a todas las instalaciones y actividades de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos.

En línea con este mandato, la ASEA definió como su misión y principal responsabilidad, el garantizar la seguridad de las personas y la integridad del medio ambiente, otorgando certidumbre jurídica, procedimental y de costos al Sector Hidrocarburos. Esta misión se ha convertido en la plataforma para alcanzar su visión: llevar a este sector a ser el más limpio y seguro de México y el mundo.

Con la convicción de que esta visión es un objetivo ambicioso pero alcanzable, se presenta el Informe de Resultados de ASEA que comprende de marzo de 2015 a julio de 2016, como parte de las principales aportaciones del Sector Ambiental a la consolidación de una de las transformaciones más importantes en la historia reciente de México: la Reforma Energética.

En ASEA se entendió desde el arranque de operaciones que para cumplir con las atribuciones de su amplio mandato constitucional, era indispensable operar con base en una planeación orientada al cumplimiento de objetivos estratégicos que permitan concentrar esfuerzos, recursos y ofrecer resultados en el corto plazo.

Por esa razón, los primeros 16 meses de trabajo que se reportan, fueron abocados a desarrollar una arquitectura institucional que ha dispuesto de las mejores prácticas internacionales, así como un esquema regulatorio basado en la administración o gestión del riesgo de las operaciones.

El modelo general de gestión del riesgo de la Agencia se basa en cinco pilares:

1

Sistemas de administración de la seguridad industrial y protección ambiental: herramienta conocida por la industria a nivel internacional, que aporta un enfoque preventivo para mitigar el riesgo de las operaciones de la industria a lo largo del ciclo de vida de los proyectos.

Responsabilidad financiera suficiente y oportuna: coberturas financieras adecuadas para cada tipo de operación, que permitirán a la industria hacer frente a sus responsabilidades civiles y ambientales, en caso de incidentes y accidentes.

2

3

Regulación técnica basada en desempeño: busca transitar de un esquema tradicional de regulación prescriptiva a uno basado en desempeño que contempla la adopción de mejores prácticas y estándares internacionales para simplificar la participación de la industria y dar oportunidad al desarrollo tecnológico.

Inspección basada en riesgo con el apoyo de terceros: enfocado en las instalaciones y operaciones con niveles de riesgo más elevado.

4

5

Política jurídica correctiva: privilegia el aprendizaje y desarrollo de la cultura de la seguridad industrial sobre la imposición de sanciones, multas o infracciones. Se basa en tres principios: a) litigiosidad reducida en origen, b) certidumbre y aprendizaje y c) legalidad-constitucionalidad.

Fig. 1:
Modelo
General de
Gestión del
Riesgo de la
ASEA



Este modelo de gestión del riesgo, también permite vincular los procesos internos de planeación, normatividad, gestión e inspección de la Agencia, para incrementar la generación de valor y el enfoque a resultados.

Paralelo a las definiciones anteriores, uno de los retos a enfrentar en los primeros meses de vida de la institución, fue la transferencia de poco más de 85,000 expedientes provenientes de las 32 entidades federativas, órganos reguladores y administrativos (SEMARNAT, SENER, CNH, CRE y PROFEPA), que pasaron a ser competencia de la ASEA.

Después de una labor de análisis, organización y sistematización de dichos archivos, se logró identificar asuntos duplicados, caducos o inconsistentes, lo que permitió reducir la carga inicial a un universo de 6,534 expedientes (5,803 de Inspección y 731 de Gestión). Al día de hoy, 1,407 expedientes están resueltos, 169 están pendientes y 4,958 se encuentran en análisis de interpretación jurídica.

En materia de autorización de trámites, un importante logro ha sido la reducción en los tiempos de evaluación de estudios de impacto ambiental de estaciones de servicio de gasolina y de estudios técnico-justificativos para el cambio de uso de suelo forestal de gasoductos (ETJ's), situación que ha llevado a eliminar los rezagos existentes en este tipo de autorizaciones y a resolver todos los nuevos ingresos en apego a tiempos de ley.

Asimismo, todos los trámites relacionados a las licitaciones de la Ronda 1, se han resuelto en los tiempos establecidos para las etapas de pre-calificación y para el cumplimiento de las cláusulas contractuales referentes a seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente.

En otro orden de ideas, en el periodo que se reporta también se realizaron acciones normativas de relevancia. Se han publicado cinco (cuatro) instrumentos legales para diferentes segmentos de la cadena de valor de los hidrocarburos que abonan a la certidumbre regulatoria del Sector. A finales de este año, como parte del programa crítico de regulación 2016 de la Agencia, se habrán publicado 29 instrumentos adicionales.

En materia de supervisión e inspección basada en riesgo, se ejecutó una campaña de inspección preventiva en el Golfo de México, que en conjunción con el análisis de diversas inspecciones de causa raíz de accidentes e incidentes, llevó a la imposición de 265 acciones preventivas y correctivas, que están en proceso de verificación y que contribuirán a reducir los índices de accidentalidad de las actividades costa afuera.

Todo lo anterior ha sido posible gracias a la continua capacitación del personal y la adecuada gestión del talento, pues es este último lo que imprime a la Agencia un sello de calidad, profesionalismo y evolución en el largo plazo. También, al apoyo recibido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía y otras dependencias del gobierno federal responsables de la implementación de la Reforma Energética.

I. PLANEACIÓN CON ENFOQUE A RESULTADOS

La Agencia se ha concentrado en identificar y definir un conjunto de objetivos estratégicos cuyo cumplimiento se alinee a la misión y visión de la organización. A este respecto, ASEA tiene identificados un total de 24 objetivos, de los cuales, en este primer periodo de operaciones, se ha enfocado en siete, lo que ha permitido orientar los recursos humanos, financieros y materiales para la consecución de resultados en tiempo record.

Estos siete objetivos representan las principales actividades en el corto plazo:



La gestión del riesgo cimienta el funcionamiento de la Agencia, sin embargo, para que todas las Unidades que la componen puedan entrelazarse adecuadamente para el cumplimiento de este objetivo, ha sido necesario diseñar un Modelo de Arquitectura Institucional, que además permite o propone una operación basada en procesos.

El componente tecnológico es por naturaleza un aliado sustancial de cualquier tipo de planeación estratégica, comprendiendo esto, ASEA ha definido y comenzado a construir los elementos que compondrán a la Plataforma Digital, herramienta que además de facilitar la gestión de los trámites de los regulados, también simplificará la consulta de expedientes y la automatización de los procesos.

II. PROGRAMA DE REGULACIÓN CRÍTICA

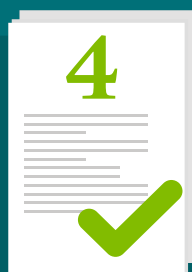
El Programa de Regulación para la Gestión de Riesgos de la ASEA tiene un enfoque integral y transversal, que permite analizar de manera conjunta los elementos de seguridad industrial, seguridad operativa y la protección del medio ambiente en cada uno de los eslabones de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos.

Fue conceptualizado en línea con el modelo de gestión del riesgo de la Institución. Por ende, tiene la finalidad de reducir, evaluar, prevenir, mitigar y controlar los riesgos del Sector, a través de la generación de diversos instrumentos de carácter normativo, como son lineamientos, directrices, criterios u otras disposiciones administrativas necesarias en las materias de competencia de la Agencia.

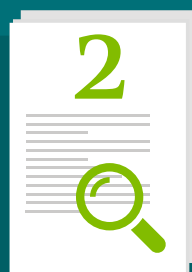
Con base en lo antes descrito y con el fin de estar de acuerdo con el calendario de ejecución de la Reforma Energética, se determinó el establecimiento de un Programa de Regulación Crítica para atender de manera oportuna las necesidades de corto plazo de la misma.

Este programa se compone de 33 regulaciones dirigidas a la atención de las necesidades específicas de las actividades de Exploración y Extracción, para dar certidumbre a cada una de las licitaciones de la Ronda 1 y posteriores; las del Transporte y Almacenamiento, para contribuir al cumplimiento del Plan Nacional de Infraestructura en lo que se refiere a la ampliación de la red de ductos; y las del Sector de Distribución y Expendio de combustibles, para atender a todos aquellos distribuidores de gasolina, diésel y gas L.P., que con la Reforma pasaron de ser entidades reguladas por jurisdicciones locales a la federal. Además, se diseñó un conjunto de regulaciones transversales que tienen injerencia en todos los sectores y complementan cada uno de los marcos específicos con las coberturas financieras requeridas y adecuadas para cada tipo de operación.

En este tenor, de las 33 regulaciones del Programa de Regulación Crítica :



Publicadas
en el Diario
Oficial de la
Federación
(DOF).



En proceso
de consulta
pública en la
Comisión Federal
de Mejora
Regulatoria
(COFEMER).



En desarrollo
dentro del
plan de trabajo
2016.

Adicionalmente, se han publicado los siguientes instrumentos complementarios a la regulación emitida: 3 guías técnicas para atender necesidades contractuales de los ganadores de las R1.1, R1.2 y R1.3; una convocatoria para la conformación de terceros acreditados para la supervisión de estaciones de servicio de gasolina y diésel; y la ampliación de seis meses adicionales a la Norma Emergente 001, para diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de venta de combustible.

Instrumentos regulatorios emitidos

A continuación, se señalan los instrumentos normativos publicados en DOF en el periodo de marzo 2015 a julio de 2016:

- **3 de diciembre de 2015. NOM-EM-001-ASEA-2015.**

“Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de expendio en su modalidad de estación de servicio para autoconsumo, para diésel y gasolina”;

- **13 de mayo de 2016.**

Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican;

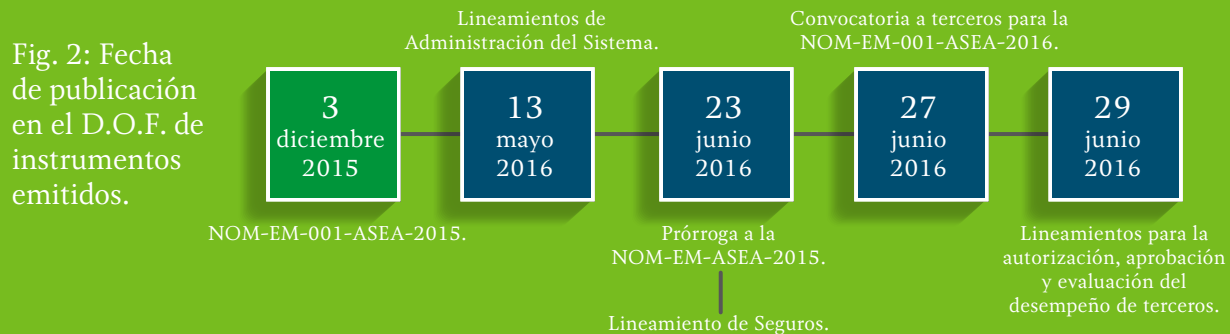
- **23 de junio de 2016.**

Disposiciones administrativas de carácter general que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de seguros a los Regulados que lleven a cabo obras o actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural. (Seguros);

- **29 de julio de 2016.**

Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del

desempeño de terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos (Terceros).



Regulación en Consulta Pública en la COFEMER

Regulación

Transporte por medio de ductos de hidrocarburos líquidos y petrolíferos.

Ingreso COFEMER el 28 de julio.
Publicación DOF estimada 26 de octubre.

Regulación

Informe de incidentes y accidentes.

Ingreso COFEMER el 1 de agosto.
Publicación DOF estimada 27 de octubre.

Instrumentos complementarios

- Guía para definir la Línea Base Ambiental previo al inicio de las actividades petroleras terrestres.
- Guía para la conformación, implementación y operación del Sistema de Administración del Sector Hidrocarburos.

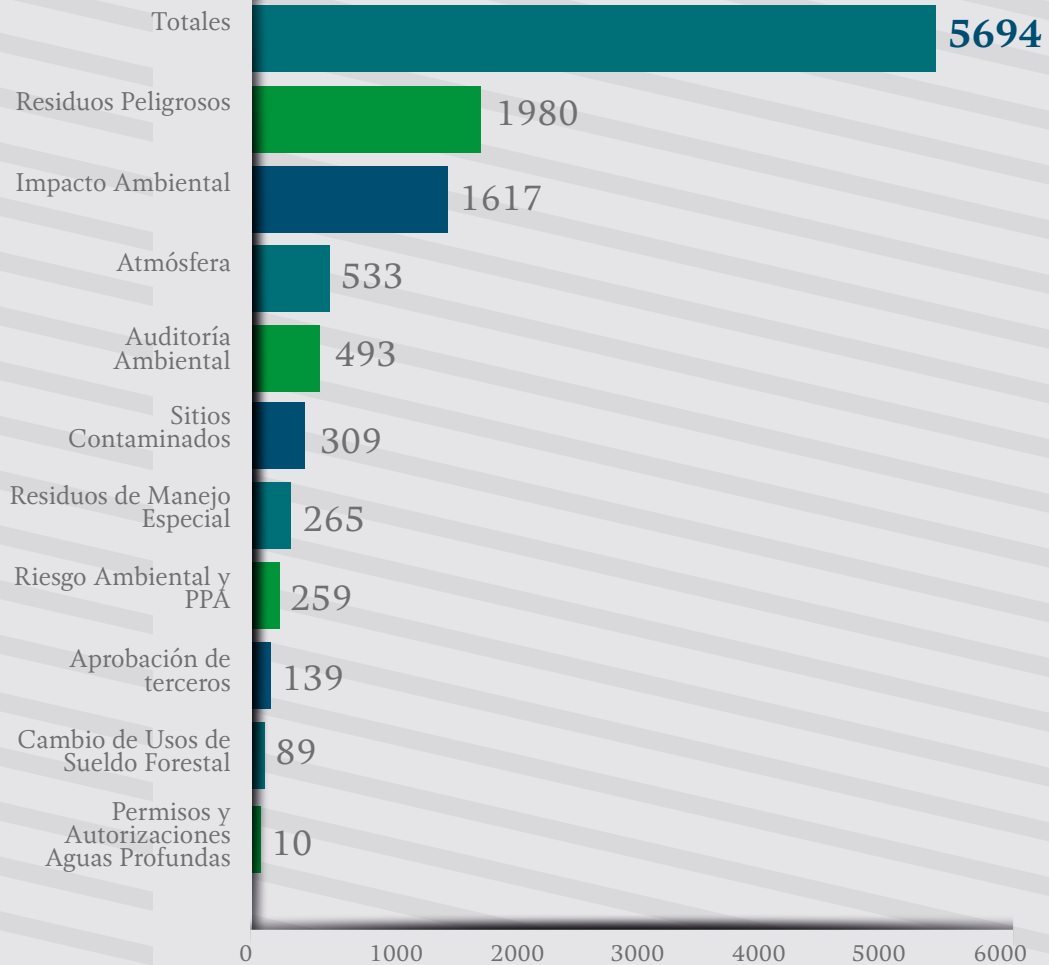
- Guía para Seguros y Garantías.
- Aviso por el que se prorroga por un plazo de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2016 la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-ASEA-2015, Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de Expendio en su modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para diésel y gasolina.
- Convocatoria para la acreditación y aprobación de tercero especialista en materia de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de expendio en su modalidad estación de servicio para autoconsumo, para diésel y gasolina.

III.RESULTADOS DE GESTIÓN

III.1.AUTORIZACIONES Y EVALUACIONES

Entre marzo de 2015 y julio de 2016, se recibieron 5,694 expedientes para evaluar y autorizar trámites en materia ambiental de distintas modalidades. Las solicitudes presentadas con mayor frecuencia fueron para el registro de entidades generadoras de residuos peligrosos y las de evaluación de impacto ambiental.

Fig. 3: Total de trámites ingresados en el periodo 03-2015/07-2016 por tipo de solicitud.



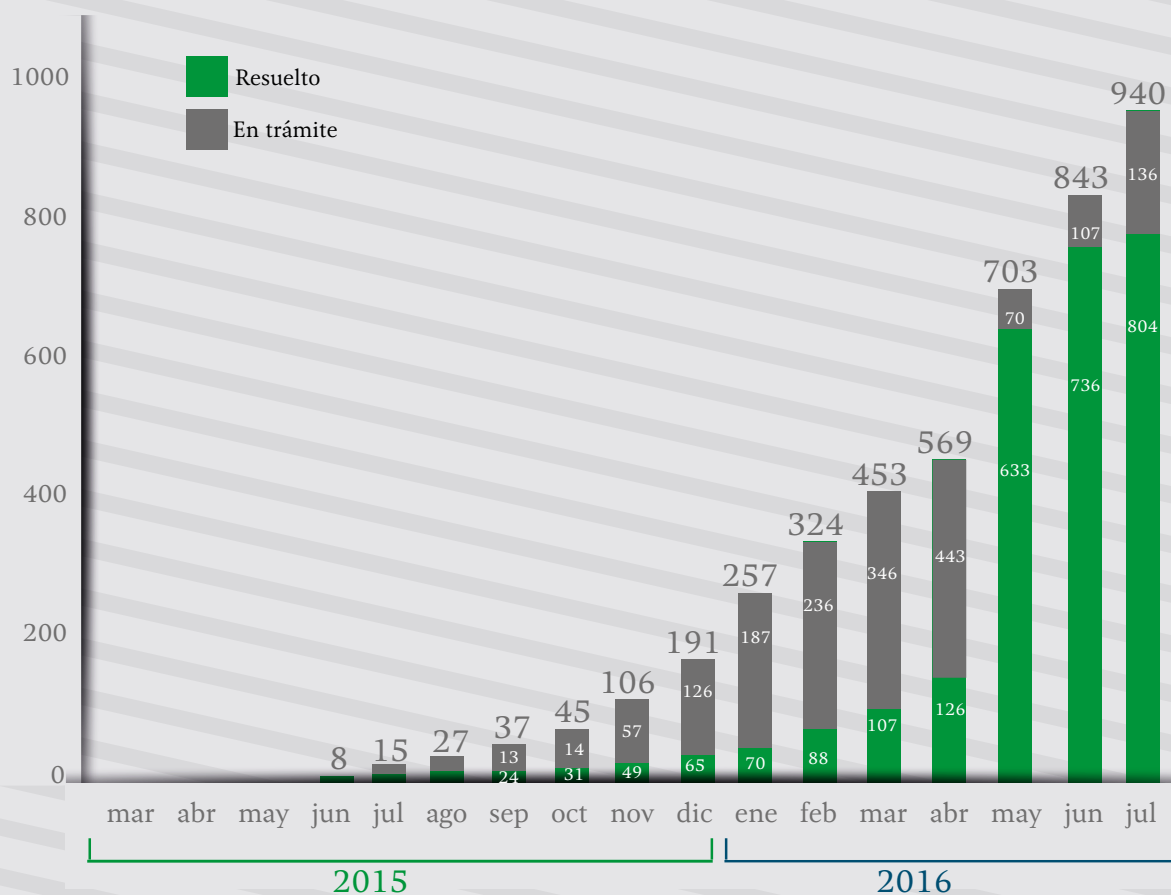
En todos los casos se vigila la resolución de los trámites en los tiempos de Ley. Sin embargo, en apoyo a las necesidades de implementación de la Reforma Energética, se ha prestado particular atención a los relacionados con el impacto ambiental de estaciones de servicio (gasolineras); estudios técnico justificativos para el cambio de uso de suelo forestal de gasoductos (ETJ's); y en los referentes a las licitaciones de la Ronda 1.

Manifestaciones de impacto ambiental de gasolineras

Hasta abril 2016, de 563 trámites de impacto ambiental de gasolineras ingresados se habían resuelto únicamente 163. Es decir, existía un rezago del orden de 400 trámites que estaban deteniendo el despliegue de la Reforma Energética en este segmento de la cadena de valor.

Gracias a la implementación de una estrategia que combinó la simplificación administrativa en la evaluación de los trámites con el fortalecimiento de capacidades de la Agencia, al cierre de mayo del mismo año, se abatió dicho rezago. A julio de 2016, se mantienen las autorizaciones en tiempo y forma.

Fig. 4:
Abatimiento
del rezago en
la evaluación
de MIAs de
estaciones de
gasolineras.



Las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIAs) en trámite incluyen: ingresos nuevos, solicitudes de información adicional en proceso de entrega o trámites en evaluación y se prevé su resolución bajo tiempos de ley.

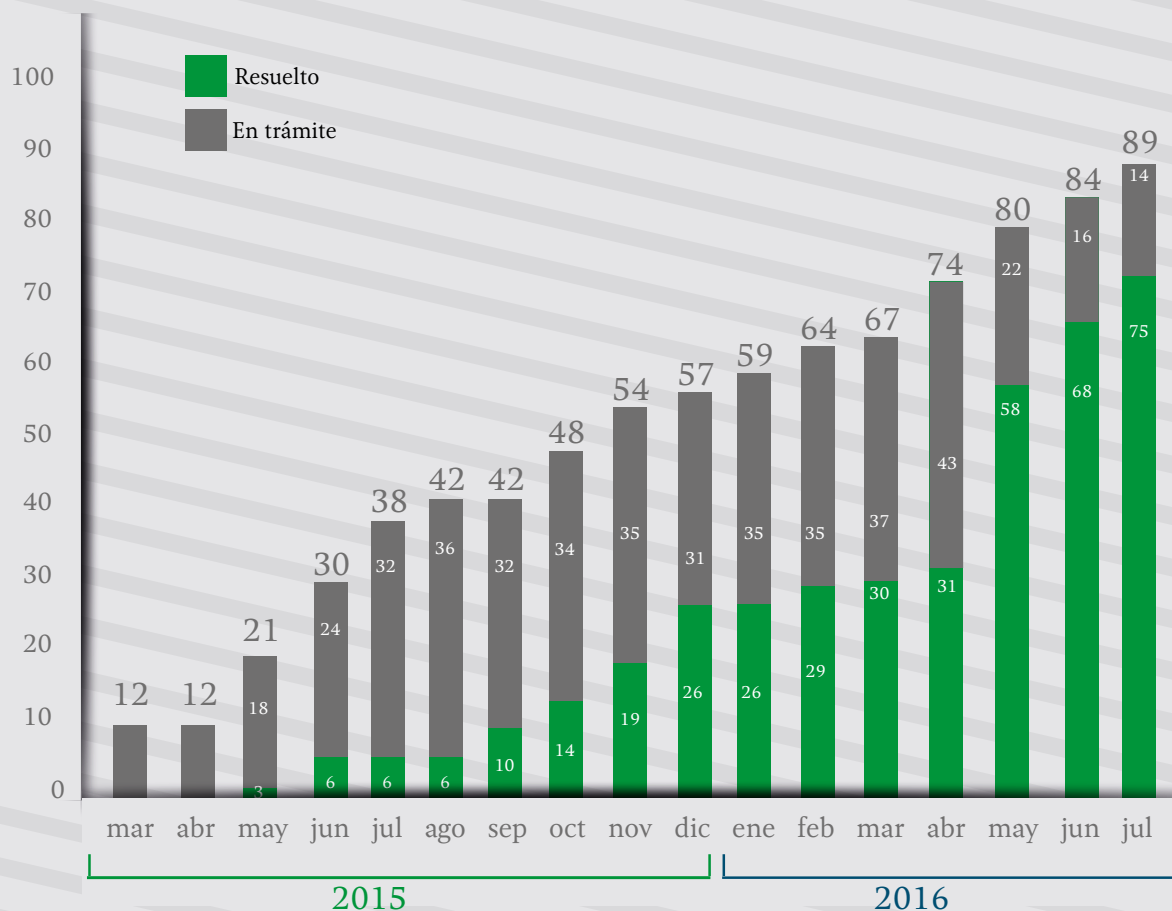
Con base en la información estadística de ingreso de MIAs en los últimos 9 meses, se proyecta a futuro un ingreso promedio de 80 de estos trámites por mes. La capacidad instalada de la Agencia al día de hoy, es suficiente para mantener el flujo de trámites sin acumular nuevos rezagos.

Autorizaciones de cambio de uso de suelo forestal para gasoductos

En el caso de los estudios técnicos justificativos (ETJ's) para el cambio de uso de suelo forestal, hacia abril de 2016 se habían resuelto únicamente 34 trámites de los 74 ingresados en esa fecha. En otras palabras, existía un rezago de más de 40 autorizaciones que frenaban la construcción de gasoductos proyectados en el Plan Nacional de Infraestructura. Al igual que en el caso de las MIAs de gasolineras, con el fortalecimiento de capacidades de la Agencia, en el mes de mayo se realizaron importantes avances para abatir el rezago de autorizaciones. En el mes de junio, se abatió por completo el rezago.

La proyección de ingresos a julio de 2017, es de ocho trámites por mes con base en la información proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad y los Regulados. En virtud de que esta clase de autorizaciones posee una complejidad técnica más elevada que la de las evaluaciones de impacto ambiental, se estima que el inventario mensual sin rezagos en estos trámites oscilará entre los 15 y 16 por mes, con posibilidad de resolución en tiempo de Ley. Con la capacidad instalada actual de la Agencia, hoy es posible mantener este ritmo de trabajo.

Fig. 5:
Abatimiento
de rezago en la
evaluación de
ETJ's.



III.2.RONDA 1

Para la Ronda 1 (Licitaciones 1, 2, 3 y 4), corresponde a ASEA evaluar cinco trámites: Precalificación, Línea Base Ambiental (LBA), Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental (SASISOPA), Seguros y Manifestación de Impacto Ambiental (MIA).

La propuesta de LBA debe ingresarse a la Agencia una vez adjudicado el Contrato. El SASISOPA es requisito para obtener la Constancia Única de Registro de Regulado (CURR) que se requiere a la firma del Contrato. El seguro y la MIA deben ingresarse a la ASEA previo al inicio de operaciones, al igual que la exención de MIA (13 campos asignados que ya estaban en operación R1L3).

Hasta julio de 2016, se han ingresado 184 solicitudes relacionadas con la Ronda 1, de las cuales se han atendido 158 y 26 se encuentran en evaluación. Todas se han resuelto en los tiempos contractuales y la expectativa es mantener esta tasa sin rezagos a futuro.

Precalificación

Se atendieron las 113 solicitudes para la precalificación de la Ronda 1 (L1, L2, L3 y L4¹) referentes a evaluar el SASISOPA de los posibles concursantes para las distintas licitaciones.

Línea Base Ambiental

Se han ingresado 24 solicitudes de LBA, de las cuales se han atendido favorablemente 23 y uno se encuentra en evaluación:

RI-L1

- Dos proyectos ingresados:
- Aprobados: dos.

R2-L2

- Tres proyectos ingresados:
- Aprobados: dos
- En evaluación: uno.

RI-L3 en
operación

- Trece proyectos ingresados:
- Aprobados: Trece.

RI-L3 sin
operación

- Seis proyectos ingresados:
- Aprobados: Seis.

¹ Para la L4 las empresas precalificadas son: BP Exploration México, S.A. de C.V., Chevron Energía de México S. de R.L. de C.V., Total E&P México, S.A. de C.V., Shell Exploración y Extracción de Hidrocarburos, S.A. de C.V., Hess Mexico Oil and Gas, S. de R.L. de C.V., Petróleos Mexicanos, Statoil E&P México, S.A. de C.V., Exxonmobil Exploración y Producción México S. de R.L. de C.V., Atlantic Rim México, S. de R.L. de C.V., Murphy Sur, S. de R.L. de C.V., China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V., NBL Mexico, INC, BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V., PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V., ENI México, S. de R.L. de C.V. y Repsol Exploración México, S.A. de C.V.

Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente

De los 25 (30) campos licitados y adjudicados, han ingresado 19 solicitudes de las cuales se han atendido con opinión favorable 10 y nueve se encuentran en evaluación.

RI-L1

- Dos proyectos ingresados:
- En evaluación: dos.

R1-L2

- Tres proyectos ingresados:
- En evaluación: dos;
- Aprobados: uno.

RI-L3 en operación

- Trece programas de implementación
- ingresados: En evaluación cuatro;
- Aprobados: nueve.

RI-L3 sin operación

- Un campo ingresó documentación:
- En evaluación preliminar: uno.

Seguros de recién ingreso

En ASEA se han recibido 13 solicitudes de trámites de seguros de responsabilidad civil, ambiental y por descontrol de pozos previo al inicio de las actividades de extracción:

- Ocho regulados ingresaron las pólizas de seguro en apego al Contrato celebrado con la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- Cinco regulados ingresaron con fundamento en las disposiciones de seguros.

Se continúa con la entrega de documentación para obtener el registro correspondiente ante la Agencia, sin que este proceso afecte la continuidad en la operación de los pozos licitados en la R1L3.

RI-L3
en
operación

- Ocho empresas entregaron documentación para obtener el registro, dando un total de 7 registros.

Manifestaciones de Impacto Ambiental

Se han ingresado 15 asuntos, de los cuales se han atendido con opinión favorable 12 y tres se encuentran en evaluación. De éstos, 13 corresponden a los campos en operación y dos a la R1-L2 que las compañías decidieron ingresar para adelantar el tiempo de autorización previo a su inicio de operaciones.

RI-L2

- Dos MIAs ingresadas:
- En evaluación: dos.

RI-L3
en operación

- Trece exenciones de MIA ingresadas:
- En evaluación: uno.
- Aprobadas: doce.

El gráfico a continuación, concentra la información correspondiente a todas las autorizaciones de la Ronda 1 para pronta referencia.

ESTUDIOS
INTERESADOS

AUTORIZADOS

EN
EVALUACIÓN

TOTALES

184

158

26

Precalificación.

Subtotal

113

113

0

L1

13

13

0

L2

24

24

0

L3

60

60

0

L4

16

16

0

**Línea Base Ambiental
(propuesta).**

Subtotal

24

23

1

L1

2

2

0

L2

3

2

1

L3 en operación

13

13

0

L3 sin operación

6

6

0

**Sistema de Administración
de Seguridad Industrial,
Seguridad Operativa y
Protección Ambiental
(SASISOPA).**

Subtotal

19

10

9

L1

2

0

2

L2

3

1

2

L3 en operación

13

9

4

L3 sin operación

1

0

1

Seguros.

Subtotal

13

0

13

L1

0

0

0

L2

0

0

0

L3 en operación

13

0

13

L3 sin operación

0

0

0

**Manifestaciones de
Impacto Ambiental (MIA)
L2 y exenciones L3.**

Subtotal

15

12

3

L1

0

0

0

L2

2

0

2

L3 en operación

13

12

1

L3 sin operación

0

0

0

IV. SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ASEA desarrolló una estrategia de inspección basada en riesgos, no sólo para optimizar los recursos con el 80/20 en términos de los riesgos identificados, sino para priorizarlos y adoptar un enfoque preventivo.

Esta estrategia ha permitido efectuar observaciones y acciones correctivas a las instalaciones que han sido objeto de un programa de inspección, lo cual de manera simultánea ha facilitado tener claridad en los procedimientos donde se localizan la mayor cantidad de errores y omisiones durante la operación.

Programa de Inspecciones y Seguimiento a Procedimientos Administrativos

De marzo 2015 a julio 2016, se realizaron un total de 1,444 inspecciones en las siguientes actividades: Exploración y Extracción; Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento y Comercial; 700 inspecciones fueron realizadas fuera de programa, por diversos motivos entre ellos: emergencias ambientales, accidentes, denuncias públicas, solicitudes, entre otros. El resto se llevaron a cabo como parte del Programa Inspección basado en riesgo de la Agencia.

Los procedimientos administrativos derivados de dichas inspecciones reportan el siguiente avance: procedieron 5 verificaciones de no conformidades; 8 seguimientos del cumplimiento a no conformidades; 99 emplazamientos a juicio; 96 resoluciones; y 1,236 expedientes que están en proceso de sustanciación en términos de la legislación aplicable.

Accidentabilidad en Plataformas Marinas

Frente a la recurrencia de accidentes en plataformas marinas, ASEA incluyó en su programa de inspección basada en riesgo, una visita con carácter de inspección preventiva a 49 plataformas de producción costa afuera. Estas plataformas son una muestra representativa de todas las operaciones petroleras en el Golfo de México.

Resultado de esta labor de supervisión en las plataformas marinas, se emitieron 265 recomendaciones de seguridad para mitigar los principales riesgos en las operaciones.

Los hallazgos que llevaron a estas recomendaciones se relacionan principalmente con los siguientes aspectos:

- Administración del cambio: documentación de todos los cambios mayores realizados a los equipos y/o procesos para asegurar que se tengan administrados todos los riesgos después de realizar el cambio.
- Integridad mecánica: Ejecución de los programas de inspección y pruebas a los equipos críticos.
- Procedimientos de operación y prácticas seguras: documentación de procedimientos, instructivos y guías para realizar de manera segura todas las actividades a bordo de plataforma.
- Planes de respuesta a emergencias: disponibilidad y operación de los equipos y herramientas.
- Simulacros: Capacitación de los diferentes empleados en la reacción que deben tener ante los diferentes escenarios de riesgo en las plataformas.
- Análisis de riesgo en proceso.

Fig. 6:
Principales
hallazgos de
inspección
preventiva
en
plataformas,
por
porcentaje.



Adicionalmente, la Agencia ha tenido un rol activo en las reuniones de coordinación de los planes del Plan Nacional de Contingencia para Derrames de Hidrocarburos en el Mar y Sustancias Nocivas, ocho simulacros de derrames de hidrocarburos, dos talleres de capacitación a servidores públicos y seis reuniones de planeación de actividades de simulacros.

En suma, la inspección preventiva en plataformas marinas y la participación activa en los mecanismos de coordinación de respuesta a emergencias en el mar, contribuyen disminuir la probabilidad de accidentes y sus consecuencias en las instalaciones costa afuera, el medio ambiente marino y principalmente en las personas que son partícipes de las operaciones.

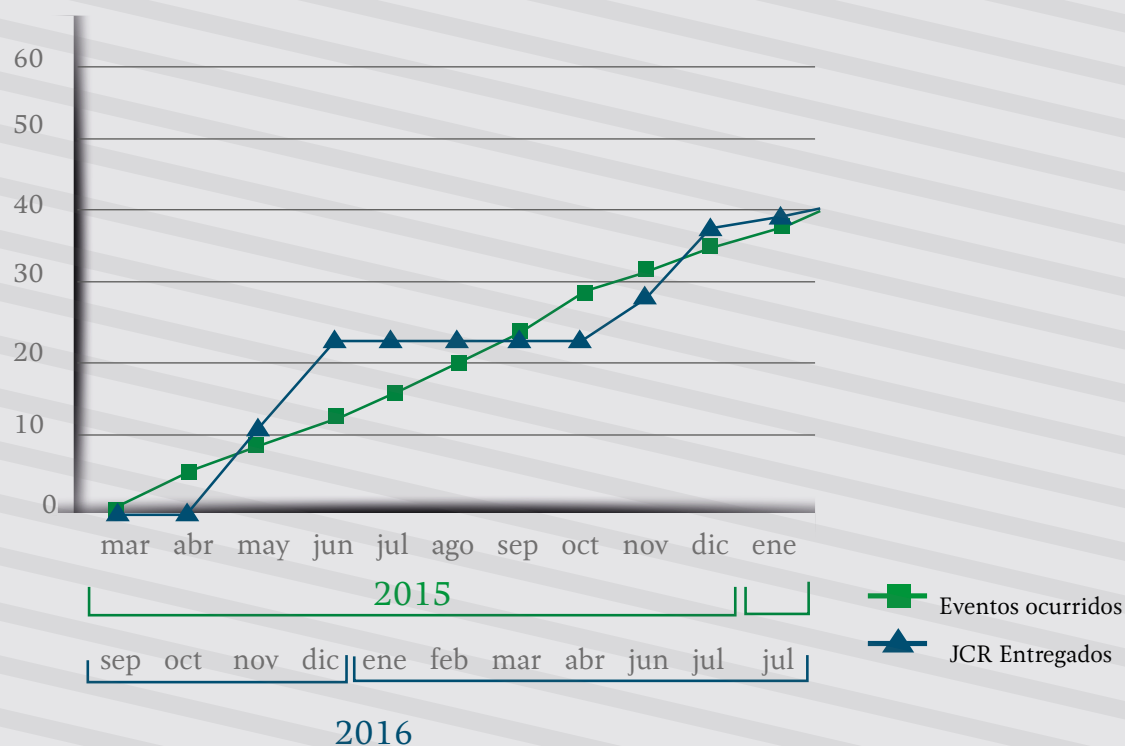
Investigación de Causa Raíz (ICR) de accidentes

Cuando en el sector se presenta un accidente crítico, ASEA solicita a los regulados llevar a cabo una ICR con base en el Artículo 5° inciso XIV de la Ley ASEA. Este instrumento permite comunicar, mitigar y evitar la recurrencia de las causas que provocan los accidentes del sector.

De marzo de 2015 a junio de 2016, se han requerido 84 ICR de accidentes relevantes, de los cuales se emitieron 449 recomendaciones para garantizar la restauración del medio ambiente y la adopción de mejores prácticas en materia de seguridad industrial y seguridad operativa.

Los hallazgos que se identifican en las ICR son formalizados mediante planes de acción que contienen medidas correctivas cuyo incumplimiento puede ser objeto de una sanción administrativa o multa, según la verificación realizada por ASEA.

Fig. 7:
Seguimiento a
Investigación
Causa-Raíz.



V. POLÍTICA JURÍDICA

La política jurídica contenciosa se basa en la aplicación irrestricta de la Ley y se funda en tres ejes rectores que son: a) litigiosidad reducida en origen; b) certidumbre y aprendizaje; c) legalidad y constitucionalidad. Estos principios buscan privilegiar el aprendizaje y la corrección de errores por encima de las multas y las sanciones.

Litigiosidad reducida en origen

Los procedimientos de Denuncia Popular relacionados con infracciones a la normatividad en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente que compete a la Agencia se rigen por principios de legalidad (presunción de inocencia, maximización de la garantía de audiencia y reducción de inspecciones innecesarias).

Se han recibido más de 572 denuncias populares que se clasifican por tipo de hecho denunciado. Posterior a esta clasificación se aplica un criterio estandarizado derivado del análisis de casos, conforme al cual a casos iguales se da un trato o resolución igual, con base en el historial de resoluciones. Con la aplicación de este criterio se ha logrado resolver el 90% de los expedientes recibidos sin la necesidad de una visita de inspección formal, reservándose éstas para los casos atípicos y/o considerados graves. Gracias a este protocolo de atención se fomenta la certeza jurídica y se reducen las inconformidades.

Certidumbre y aprendizaje

El primer medio de impugnación con el que cuenta el regulado para objetar las decisiones que le causan agravio es el recurso de revisión. A la fecha se han recibido 124 recursos de revisión promovidos en contra de las resoluciones emitidas por la Agencia; de éstos se han resuelto más del 85% en tiempo y forma. El 15% restante está en evaluación y se encuentra dentro de los tiempos de resolución legales.

Al hacer un análisis de los recursos de revisión interpuestos, se advirtieron vicios o errores en la fundamentación de las normas que imponen sanciones, en la motivación de los hechos o en la circunstanciación de las faltas que se han sancionado. La Agencia ha modificado el sentido y alcance de la resolución objetada en los casos que consideró necesario hacerlo.

La ASEA toma estas correcciones como parte de su aprendizaje continuo de tal forma que los criterios sujetos de modificación retroalimentan a las áreas técnicas, logrando una homologación de criterios para sanciones. Así se da mayor certidumbre al sector lo que se refleja en la baja litigiosidad para impugnar las resoluciones de la Agencia.

Legalidad y Constitucionalidad

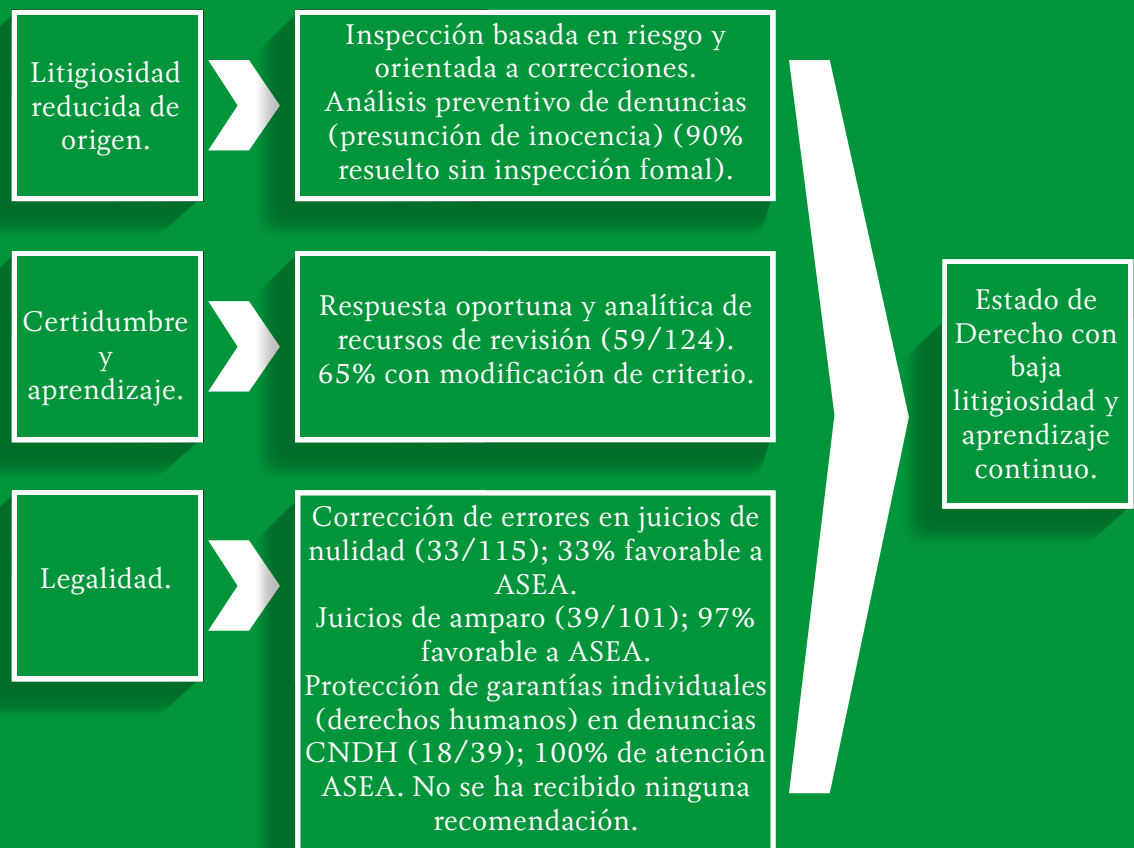
Se han presentado 115 juicios de nulidad en contra de las resoluciones de la Agencia ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. De las 33 sentencias dictadas, un tercio han sido favorables. Las sentencias desfavorables han permitido conocer los defectos en los actos de autoridad que se han emitido, y sirven como insumo para futuras resoluciones.

Se han promovido 101 amparos en que la Agencia es la autoridad responsable, de los cuales ya se han resuelto 39, en 97% de los casos la resolución ha sido de manera favorable.

Además, se han recibido 39 quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. A la fecha, se han resuelto 18 sin recomendaciones de esta Comisión. Por ende, con la información disponible hasta el momento, es posible afirmar que los actos de autoridad que emite la Agencia respetan los derechos humanos.

En virtud de los elementos arriba mencionados, se puede concluir que la política jurídica contenciosa de la Agencia respeta el Estado de Derecho, promueve la baja litigiosidad y genera aprendizaje continuo.

Fig. 8:
Política
Jurídica de
la ASEA.



VI. GESTIONAR EFICAZMENTE EL TALENTO

Se elaboró un Modelo de Competencias que permite desarrollar al personal e identificar el talento técnico idóneo para la Agencia, entre los beneficios que este Modelo permite obtener destacan:

- Alinear las competencias de los perfiles de puestos a la misión y visión institucionales.
- Alinear el desempeño y el desarrollo de las personas con los objetivos institucionales.
- Alinear las competencias de los perfiles de puestos con las personas.
- Realizar de manera continua la evaluación del desempeño.
- Generar programas de aprendizaje o capacitación de acuerdo con las necesidades institucionales para el logro de sus objetivos.
- Capacitar especialistas con competencias desarrolladas para la ejecución efectiva de los procesos.

El Modelo ha permitido capacitar al 62% del total del personal adscrito a la Agencia (444 personas).

Por lo que se refiere a la composición por género de los colaboradores: 44% son mujeres y 56% son hombres. En cuanto a sus profesiones se cuenta con un equipo multidisciplinario, que comprende las siguientes: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Química, Ingeniería Petrolera, Geología, Biología, Economía, Derecho, Contabilidad, Comunicación, Administración, Relaciones Internacionales y Psicología, entre otras.





PROGRAMA DE TRABAJO
DE SEGURIDAD INDUSTRIAL,
SEGURIDAD OPERATIVA
Y PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE 2016.

I. GESTIÓN ESTABILIZADA DE LAS OPERACIONES

Se deberá mantener el esfuerzo en la gestión expedita de todos los trámites competencia de la Agencia para evitar la acumulación de rezagos. Se prestará especial atención a aquellos que pongan en riesgo la implementación oportuna de la Reforma Energética.

Para este fin, se buscará mantener la plantilla de personal actual de la ASEA y se continuará explorando alternativas de simplificación administrativa que permitan el desahogo de trámites de manera más eficiente. Además, se mantendrá el monitoreo constante de los trámites de importancia estratégica para el sector para asegurar su resolución en tiempo de Ley.

II. PROGRAMA DE REGULACIÓN CRÍTICA

La ASEA deberá emitir la normatividad necesaria para que la industria opere con mayor certidumbre jurídica, procedimental y de costos, en las actividades relacionadas a la Reforma Energética.

A continuación se presentan la regulación en desarrollo, clasificada de acuerdo con los sectores de la cadena de valor de los hidrocarburos.

Exploración y Extracción

E&E

Fecha Estimada

Lineamiento integral de Exploración y Extracción.

Exploración y Extracción Aguas Profundas.

Exploración Aguas Someras.

Extracción Terrestre y Aguas Someras.

No Convencionales.

Exploración Terrestre.

Reconocimiento y Exploración Superficial Marina.

13/12/2016

Transporte y Almacenamiento

T&A

Fecha Estimada

NOM-018-ASEA-2016. Especificaciones de protección ambiental durante la construcción, instalación, mantenimiento mayor y abandono de sistemas de Transporte y Distribución de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso por ducto.

NOM-EM-003-AEA-2016. Terminal de Almacenamiento y Repartos.

Estaciones Compresión, Descompresión, Licuefacción y Regasificación de Gas Natural.

Transporte y Transferencia (Ferrocarril; Rueda Inflada; Marítima).

26/10/2016

21/10/2016

29/12/2016

29/12/2016

Distribución y Expendio

D&E

Fecha Estimada

NOM-EM-002-ASEA-2016. Recuperación de Vapores.
NOM-005-ASEA-2016. Estaciones de Servicio.
NOM-008-ASEA-2016. Pigteleo.

13/09/2016
25/10/2016
30/12/2016

Transversal

Transversal

Fecha Estimada

Sistemas (Procesamiento industrial + D&E).
Auditoría de Sistemas.
Indicadores del Sistema.
Residuos de Manejo Especial.
Investigación Causa Raíz.
Informe de Incidentes y Accidentes.
Análisis de Riesgo.
Línea Base Ambiental.
Seguros (almacenamiento, transporte, distribución y expendio).

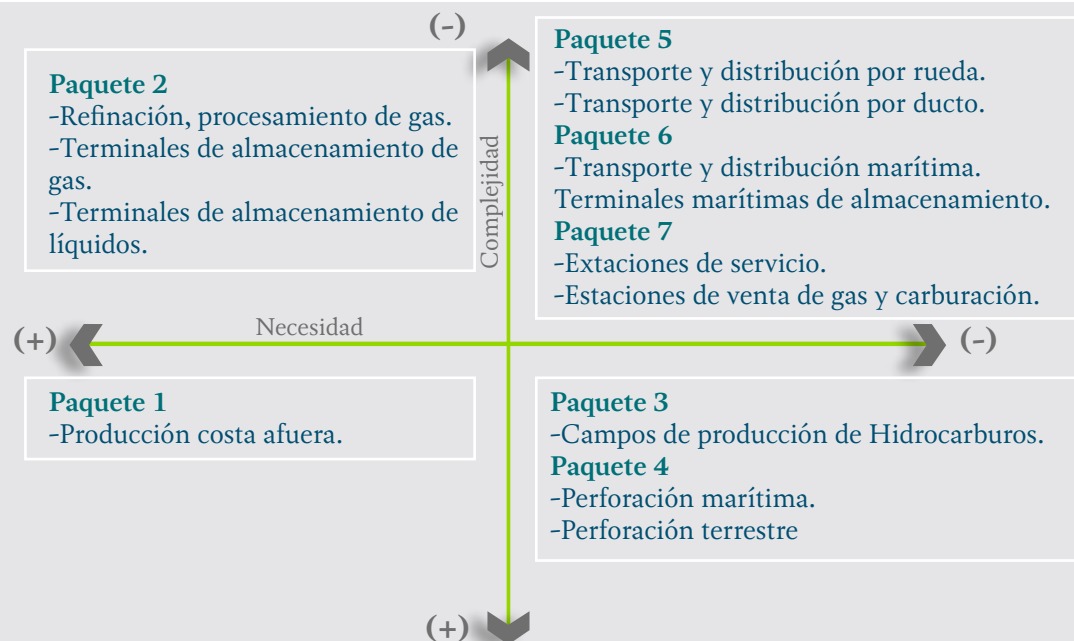
05/12/2016
05/12/2016
05/12/2016
10/11/2016
05/12/2016
20/10/2016
05/12/2016
04/08/2016
29/12/2016

III. MODELO DE INSPECCIÓN BASADA EN RIESGO

La ASEA continuará realizando inspecciones inteligentes, donde lo más importante sea el cierre de brechas en toda la cadena de valor de los hidrocarburos.

La implementación de las cuatro etapas de la estrategia de Inspección Basada en Riesgo está conformando los aspectos fundamentales del Modelo de Administración del Riesgo, que considera, entre otros, el Establecimiento y Sistematización de los Modelos de Riesgo y la Elaboración de Guías para la Evaluación Expedita del Riesgo por Línea de Negocio.

Fig. 9:
Sigüientes etapas del Modelo de Inspección Basado en Riesgo.



Esquema del Modelo de Administración del Riesgo por Línea de Negocio

En atención a que el Modelo de Administración del Riesgo se inscribe primordialmente en una lógica preventiva y no reactiva ASEA trabaja articulando estos dos ejes funcionales:

- Eje para la prevención del Riesgo que atiende las siguientes líneas de acción: Cumplimiento del Programa de Inspecciones y Seguimiento a Procedimientos Administrativos.
- Eje para la atención de accidentes y e incidentes que considera las siguientes líneas de acción: Formulación de ICR y Atención a Emergencias Ambientales.

IV. REINGENIERÍA REGLAMENTARIA

Mediante el análisis del marco constitucional, jurisprudencial, legal y reglamentario vigente y el diagnóstico de antinomias y necesidades reglamentarias, ASEA diseñará la propuesta de un nuevo marco reglamentario que permita unificar el Marco Legal del Sector Ambiental con del Sector Energético, para hacer sus procesos más eficientes y expeditos.

De ser aprobada la propuesta, la Agencia comenzará su implementación bajo un régimen de transición del Marco Reglamentario de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos actual al nuevo aprobado.

Fig. 10: Marco Legal de los Sectores Energía (Izq.) y Medio Ambiente (Der.)

